



GOBIERNO DE SAN JUAN E. P. S. E.

LICITACIÓN N° 07/18
APROVECHAMIENTO HIDROENERGETICO MULTIPROPÓSITO EL TAMBOLAR

ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO

CIRCULAR N°2




Documento N°:

S/N



Página en blanco

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 3 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

Circular N°2

Aclaraciones sin consulta y respuestas a consultas varias

1 RESPUESTA A CONSULTAS Y COMENTARIOS:

- 1.1 “¿Sería posible tener la documentación también en formato editable y saber si hay una mailinlist o forums donde recibir comunicaciones, adenada, comunicaciones etc.?”

EPSE informa que:

Se pondrán a disposición en la página web de EPSE las Planillas de Cómputo y Presupuesto y de Análisis de Precios Unitarios en formato editable. Será responsabilidad del Oferente verificar que toda la información incluida en las Planillas coincida con la existente en los Pliegos firmados digitalmente.

Toda la información adicional, ya sea originada por las consultas realizadas o aclaraciones sin consultas previas, será enviada a través de Circulares que se publicarán en la página web de EPSE (www.epse.com.ar).


- 1.2 ¿Está prevista una visita de campo obligatorio para los participantes en el concurso?

EPSE informa que:

Por favor remitirse al punto 1 de la Circular N° 1

- 1.3 De la lectura del art.19 del PCBP hemos detectado que algunos párrafos pueden llegar a generar errores de interpretación por parte de los Oferentes. Particularmente, A) el punto 6) del art.19.02.02 “criterios para el análisis de los antecedentes técnicos empresariales” se detalla que: “El Oferente, si no complementa algún antecedente técnico empresarial determinado, podrá nombrar un Subcontratista Nominado, que adicione sus propios antecedentes técnicos empresariales para la ejecución de la obra” B) el punto 4) del art.19.02.03 “reglas de cumplimiento de los antecedentes técnicos empresariales” se detalle que: “Los REQUISITOS PARTICULARES de Obras Civiles, Obras Hidroelectromecánicas y Obras Electromecánicas números 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 19), 20), 23) y 24) mencionados en la Sección 19.02.01 del presente artículo, deberán ser acreditados por el conjunto de todas las empresas que conformen la UT y teniendo en cuenta el inciso 5) detallado en la Sección 19.02.02 del presente artículo”. C) el punto 5) del art.19.02.03 “reglas de cumplimiento de los antecedentes técnicos empresariales” se detalle que: Los REQUISITOS PARTICULARES de Obras Civiles, Obras Hidroelectromecánicas y Obras Electromecánicas números 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 21) y 22) mencionados en la Sección 19.02.01 del presente artículo, deberán ser acreditados por alguna de las empresas que se

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 4 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

conformen para la UT y/o por un SUBCONTRATISTA NOMINADO que se nombre a estos efectos, teniendo en cuenta los inciso 5), 6), 7) y 8) detallados en la Sección 19.02.02 del presente artículo”. Dado que en el punto 19.02.02 inciso 6) permite complementar antecedentes técnicos por medio de Subcontratistas Nominados en el caso que El Oferente no complemente por si alguno de los requeridos, y en el punto 19.02.03 inciso 4) solo se hace mención al inciso 5) del punto 19.02.02, interpretamos que cualquiera de los antecedentes técnicos exigidos en el art.19.02.01 – b) Requisitos Particulares (a excepción de los exigidos para la empresa líder en el art.19.02.03 incisos 1, 2 y 3), podrán ser complementados por un Subcontratista Nominado. ¿Es correcta nuestra interpretación?

EPSE informa que:

Es correcta la interpretación.

1.4 ¿Podrían subir los archivos individuales a un Dropbox? Los siguientes archivos numerados dan error 00, 03, 05, 09.I, 09.II, 09.III, 11 y 12.

EPSE informa que:

No es posible acceder a lo peticionado.

1.5 ¿Será posible sumar como opciones de garantías en el pliego las garantías de oferta planteadas en la licitación nacional e internacional del gobierno nacional “Licitación Pública Nacional e Internacional PPP Vial-Etapa I” publicada el 28 de enero de 2018 por el sitio web de la Agencia Nacional de Vialidad (dependiente del Ministerio de Transporte del Gobierno Nacional de Argentina) todas o algunas de las siguientes: ¿Fianza Bancaria? Mediante fianza emitida por una ENTIDAD FINANCIADORA ACEPTABLE autorizada para operar en la República Argentina por el Banco Central de la República Argentina y con firma certificada por el Banco Central de la República Argentina. -Carta de Crédito. Mediante carta de crédito stand-by emitida por una ENTIDAD FINANCIADORA ACEPTABLE autorizada para operar en la República Argentina por el Banco Central de la República Argentina y con firma certificada por el Banco Central de la República Argentina.


EPSE informa que:

No es posible acceder a lo peticionado.

1.6 En relación a lo indicado en el art. 10 del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares - PBCP, la fecha en que se realizará la visita al sitio de obra por parte de los Oferentes. Entendemos que es de carácter obligatoria por lo que consultamos también, si será emitido el correspondiente certificado por EPSE que acredite la visita.

EPSE informa que:

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 5 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

La obligatoriedad respecto a la Visita de Obra, hace referencia a la presentación de una Declaración Jurada según Formulario N° 4 del PBCG donde consta que se ha tomado conocimiento de los lugares donde se realizará la obra.

1.7 Documento: PBCP Artículo: 38.05 Consulta: El COMITENTE se reserva el derecho de aplicar multas al CONTRATISTA en caso de cambios de "Personal Clave" (PBCP 38.05 pág. 60). No se encuentra en la documentación licitatoria la definición de que es lo que se considera "Personal Clave". PBCG 16.08 indica como obligatorio solamente el CV del representante Técnico. PBCP pág. 21 requiere Organigrama de Trabajo "especificando el personal clave". Se requiere que se defina qué se entiende como "personal clave" a los efectos de esta presentación.

EPSE informa que:

El personal clave que el Oferente debe presentar es al menos:

- **Representante Técnico, Director de Proyecto, Responsable Ingeniería Civil, Responsable Ingeniería Electromecánica, Responsable Ingeniería Hidráulica.**
- **Responsable Obra Civil, Responsable Obra Electromecánica, Geólogo, Geotecnista.**

1.8 6) PBCP ANEXO A El plano 3762-C-GE-04-301-103/2 (Folio 02-2495) indica espesor de la pantalla plástica de 80cm.
La especificación 3762-C-SP-DE-311-302/0 Folio 02-0464) indica espesor de pantalla plástica de 120cm.
Por favor aclarar cuál es el que se debe considerar

EPSE informa que:


El espesor que corresponde para cotizar es de 0,80m, como se indica en el plano 3762-C-GE-DE-301-103.

1.9 Los ítems de Planilla de Computo y Presupuesto indican espesor de pared moldeada de 1.1m.
El documento 3762-C-CA-DE-401-153/4 Art. 10.2 (Folio 02-109) indica espesor de pared moldeada de 1.2m.
Por favor aclarar cuál es el que se debe considerar.

EPSE informa que:

El espesor que corresponde es de 1,10m, como se indica en el plano 3762-C-GE-DE-401-129.

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 6 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

1.10 No se indica en la Planilla de Cómputo y Presupuesto como parte de la provisión Hidro-Electromecánica del Descargador de Fondo las Compuertas Planas y Radiales. Favor confirmar inclusión dentro del precario.

EPSE informa que:

Por un error en la conversión de formato digital, no se logra apreciar la descripción completa del ITEM E18.01, el cual debe decir COMPUERTAS DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL DESCARGADOR DE FONDO Y SERVICIOS AUXILIARES.

1.11 Garantía de Cavitación: en el ítem 35,04 del Cuerpo Principal PBCP se indica un período de garantía de cavitación de veintiséis mil doscientas ochenta (26280) horas de efectivo y real funcionamiento en servicio de las mismas a partir de la recepción provisoria de la Obra. Por otro lado, en la Especificación Técnica 3762-M-SP-DE-521-501/1, se indica una garantía de cavitación por un período de 3 años o 12.000 horas de operación desde la recepción provisoria. Clarificar.

EPSE informa que:

Considerar para el periodo de Garantía de Cavitación 17.520 horas de efectivo y real funcionamiento en servicio de las mismas, a partir de la recepción provisoria de la Obra. No se debe considerar para cumplir este requisito el límite de tres (3) años.

1.12 Indicar si es posible utilizar un sistema de aceite a presión (SAP) común para Válvula Preturbina y Regulador. Con esta configuración quedarían dos SAP, uno por unidad.

EPSE informa que:


Es posible utilizar un sistema común para válvula Preturbina y Regulador por cada unidad.

1.13 Según se indica en el Artículo 10 "Al momento del registro mencionado en el ARTÍCULO 5 del presente Pliego y mediante el Formulario N°1 los INTERESADOS deberán declarar sus domicilios físicos y digitales.", solicitamos por favor nos confirmen si el Formulario N°1 se debe entregar junto con la oferta o antes de la misma.

EPSE informa que:

El Formulario N°1 debe ser entregado junto con la Oferta.

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR Nº 2	S/N	Pág. 7 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

1.14 No consideramos necesario el encamisado de los vástagos con inox 18-8 teniendo en cuenta que las paletas serán fundidas en inox 13-4 que posee incluso mayor dureza. Favor confirmar.

EPSE informa que:

Los muñones de alabes no requieren encamisado del vástago, no obstante si debe tener una camisa inoxidable las partes en contacto con el sello tipo chevron o con el agua.

1.15 Solicitamos aceptar alternativas de materiales con características similares (ej. chapa laminada).

EPSE informa que:

Se debe aclarar consulta, indicar a que parte se refiere.

1.16 Solicitamos permitir la utilización de material sintético en lugar del hierro fundido por considerarlo obsoleto para este uso. Favor confirmar.

EPSE informa que:

Se debe aclarar consulta, indicar a que parte se refiere.

1.17 En base a nuestra experiencia, el balanceo dinámico no sería necesario. Favor confirmar si podemos considerar el balanceo estático como requerimiento suficiente.

EPSE informa que:

El balanceo estático no es suficiente, se requiere además, el balanceo dinámico del rodete.

1.18 Solicitamos permitir la propuesta de alternativas de extracción más convenientes a la solicitada en pliego.


EPSE informa que:

Se debe aclarar consulta, indicar a que parte se refiere.

1.19 Dentro de ítem 10.7.3 indica "El Proveedor deberá proveer, mecanizar e instalar sobre el eje una banda de acero inoxidable para el sello principal del eje.". Solicitamos confirmar este requerimiento por considerarlo incongruente con el tipo de sello (axial) solicitado en el punto 10.9.1. Favor confirmar.

EPSE informa que:

-	CIRCULAR Nº2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 8 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

La banda de acero mencionada en 10.7.3 hace referencia a la pista sobre la cual deslizan los segmentos del sello. Esta banda debe estar abulonada sobre la brida de acoplamiento con el rodete. El diseño de la banda o pista, estará en función de la forma de fijación entre eje y rodete.

1.20 Ambos cortes muestran diferencias de consideración tanto para la selección hidráulica como para el cálculo estructural de componentes (CL eje del distribuidor y condiciones de hormigonado del cono del tubo de aspiración entre otros). Por favor definir e informar que modelo seguir.

EPSE informa que:

Se debe informar a qué documentos se refiere.

1.21 No se ha encontrado dentro del Anexo A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, una Especificación Técnica para la Tubería a Presión en la cual se establezcan todos los criterios de diseño. Favor aclarar.

EPSE informa que:

Se encuentra en el Anexo H Tomo I, documento 3762-C-SP-DE-451-431_4 CRITERIOS PARTICULARES DE DISEÑO ESTRUCTURAL-TUNEL DE CONDUCCION Y TUBERIA A PRESION.

Se adjuntan los documentos actualizados referidos a la tubería de presión: 3762-C-CA-DE-451-456_4 MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL - TUBERIA A PRESION - BLINDAJE, 3762-S-IE-DE-451-401_04 OBRA DE CONDUCCION - TUBERIA A PRESION - BLINDAJE - PLANTA Y SECCIONES y 3762-S-IE-DE-451-402_04 OBRA DE CONDUCCION - TUBERIA A PRESION - DETALLES Y SECCIONES

1.22 La Especificación Técnica indica una celda que aloja el seccionador de puesta a tierra de mantenimiento del generador, sin embargo éste no se observa en el diagrama unifilar 3762-E-GE-DE-521-501, ni en el documento N° 3762-E-SP-DE-521-520 "TABLEROS DE MEDIA TENSION", favor aclarar el alcance de la provisión y, en caso de corresponder, enviar actualización de los diagramas unifilares.


EPSE informa que:

Por error involuntario no se indica el seccionador. Se debe contemplar en el alcance.

1.23 No se condicen las secciones descritas de la celda de media tensión con el diagrama unifilar 3762-E-GE-DE-521-501, en particular lo referente a la sección Interruptor de alimentación. Favor aclarar su ubicación y alimentación.

EPSE informa que:

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 9 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

En la especificación técnica 3762-E-SP-DE-521-520 punto 4.2, se indican secciones típicas que pueden variar como resultado de la ingeniería de detalle. Se emitirá plano unifilar sin indicación de secciones las que deberán proponer en su oferta.

Se elaboraron los siguientes planos con modificaciones

3762-E-GE-DE-521-501-M-Circular 2.

3762-E-GE-DE-521-502-M-Circular 2

1.24 Se solicita informar si serán suministrados los planos editables del equipamiento electromecánico correspondiente al Anexo A. La solicitud es para atender los requerimientos de preparación de la oferta donde se solicita: "Dibujos preliminares con los trabajos de obra civil que se requieren para la instalación de sus equipos".

EPSE informa que:

No se suministrarán planos editables

1.25 Indicar si se debe proveer un SOTR completo o una ampliación del SOTR existente de CH Punta Negra.

EPSE informa que:

Se debe proveer un SOTR local y la ampliación de SOTR en C.H. Punta Negra de respaldo.

1.26 **ESPEJOR DE PANTALLA PLÁSTICA EN ATAGUÍA DE AGUAS ARRIBA.** En la especificación técnica particular 3762-C-SP-DE-311-302 apartado 1.1. Generalidades, se indica un espesor de este órgano de 1.200 mm. En el plano 3762-C-GE-DE-301-103 se indica un espesor de 0,8 m En consideración de las diferencias especificadas, se consulta: ¿Cuál es el espesor definitivo proyectado a construir de esta pantalla plástica?


EPSE informa que:

El espesor que corresponde para cotizar es de 0,80m, como se indica en el plano 3762-C-GE-DE-301-103.

1.27 **TENDIDO Y COMPACTADO MATERIALES PRESA.** En las "ESPECIFICACIONES MATERIALES DEL CUERPO DE LA PRESA Y ATAGUÍA AGUAS ARRIBA" se informa que para la compactación de los distintos materiales de la Presa y la Ataguía aguas arriba, los materiales se colocarán en capas de un determinado espesor para cada caso y se compactarán con rodillos lisos vibratorios de 12 tn y de 10,6 tn. Esta información no coincide con la de los planos que indican otro número de pasadas de rodillos de 16 tn. Favor de aclarar.

EPSE informa que:

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR Nº 2	S/N	Pág. 10 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

En el proceso de compactación de materiales granulares típicos de presa, lo que se debe garantizar es la energía de compactación de 5tn/m para obtener las densidades especificadas. En la experiencia obtenida desde la Inspección de las obras de Caracoles y Punta Negra, esta se logra con RLV de 16tn tal como se indica en el plano 3762-C-GE-DE-401-116_2 Obras De Contención - Presa - Zonificación y Descripción De Materiales – Secciones. El Oferente deberá considerar, según su metodología de trabajo, el equipo y número de pasadas que mejor se adapte para cumplir con las especificaciones requeridas de energía de compactación y densidades. Lo cual será verificado a través del terraplén de prueba.

Para el caso particular de la ataguía aguas arriba no hay discrepancias entre la especificación 3762-C-SP-04-301-046 y el plano 3762-C-GE-DE-301-103, respecto al rodillo a utilizar.

1.28 Cota de elevación de Presa – Definición de tipos de parapetos Aguas abajo con y sin flecha. En el plano 3762-C-EN-DE-401-103/1 figuran las cotas de elevación del coronamiento que definiría los dos tipos de parapetos aguas abajo. ¿Cuál es la cantidad o proporción de parapetos aguas abajo con la configuración “sin contraflecha” y cuál “con contraflecha”?

EPSE informa que:

Esta definición resultará del desarrollo de la ingeniería de detalle de la presa, ya que implica, entre otros factores, la verificación de los asentamientos diferidos de la presa para la adopción del valor de la contraflecha en el coronamiento, el cual se ha estimado en 40cm para esta etapa de diseño.


1.29 Balizamiento y Defensa – Alcance del ítem De acuerdo al Anexo D del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas Particulares, “Modelos de Cómputos y Presupuestos y Análisis de Precios” en el Ítem 06.01.06.03 “Balizamiento y Defensa.” se incluye dentro del rubro Puente sobre Aliviadero, el cual posee también el ítem 06.01.05.04 “Barandilla metálica de perfil tubular de Acero terminada, pintada y p.p. anclaje a obra”. Se solicita definir el alcance de los trabajos del Ítem mencionado y los planos correspondientes.

EPSE informa que:

En el ITEM 06.01.05.04 corresponde considerar la baranda del puente sobre el canal del aliviadero, el detalle de la misma se encuentra en el plano 3762-C-AR-DE-411-012_4 Aliviadero - Puente - Armados - Super Estructura - Losas De Calzada.

El ITEM 06.01.06.03 corresponde al balizamiento y defensa propia de caminos, según Normas de la Dirección Nacional de Vialidad en la berma 1218m.s.n.m. que sirve de camino para llegar a la galería de acceso al pozo de compuertas.

-	CIRCULAR Nº2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 11 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

1.30 Aliviadero Según Anexo H Tomo II figura una versión en túnel del mismo. ¿Se deberá cotizar esa alternativa? ¿En caso de hacerlo hay cómputos?

EPSE informa que:

Estimamos que la pregunta se refiere al Folio 50 del Anexo H Tomo II, 3762-C-ME-04-301-005_0 Geología Del Proyecto. El documento a que hace referencia pertenece a la primera etapa de desarrollo de Ingeniería Básica, en la cual se estudiaron alternativas de proyecto.

El proyecto de aliviadero que debe cotizarse es el que se muestra en los planos 3762-C-GE-DE-411-202_3 Aliviadero - Arreglo General – Planta, 3762-C-GE-DE-411-203_3 Aliviadero - Arreglo General – Secciones, 3762-C-EN-DE-411-201_3 Obras De Excedencias - Aliviadero - Canal De Encauce Y Rápida de Descarga – Encofrados y otros, y documento N°3762-C-ME-DE-411-361_0 Obras De Excedencias-Memoria Descriptiva.

1.31 Pantalla de Hormigón (0-02.04 CARA DE HORMIGÓN) Para la pantalla de hormigón se ve que hay ítem para el mismo 0-02.04.05 Hormigón losa cara de Hormigón (excluye materiales) m3 32.230 No vemos dónde está incluido el encofrado deslizante por un lado y el encofrado lateral por el otro. Favor de indicar dónde están considerados.

EPSE informa que:

Para este caso en particular, el encofrado debe considerarse en el mismo ítem 02.04.05 Hormigón losa cara de Hormigón (excluye materiales). En general, favor de referirse al Anexo A Especificaciones Técnicas y planos del pliego, documento 3762-C-SP-04-301-042_1 Especificación Técnica-Hormigones, apartado 20 MEDICION Y PAGO.

1.32 Limpieza del Vaso ¿En qué ítem se debe considerar la limpieza del vaso?


EPSE informa que:

Corresponde al ítem 00.03.- Campamento y Servicios Generales/ Plan de Gestión Ambiental, según se describe en el Anexo A Especificaciones Técnicas y Planos, documentos 3762-C-SP-04-311-301 Movilización y Campamentos, Apartado 8 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y 3762-C-SP-04-301-040 Limpieza de Terreno, Apartado 5 MEDICION Y PAGO.

1.33 Ataguías Para el siguiente ítem: 0-01.01.04 BROCAL 0-01.01.04.01 Brocal de pantalla impermeable. Hormigón H21 m3 1.450 No se aclara como en otros ítems si hay que considerar en el mismo: cemento y aditivos, acero y encofrados. Indicar en dónde se lo coloca.

EPSE informa que:

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	<p align="center">CIRCULAR N° 2</p>	<p align="center">S/N</p>	<p align="center">Pág. 12 de 15</p>
<p align="center">LICITACIÓN EPSE 07/18</p>			

Favor de referirse al Anexo A Especificaciones Técnicas y planos del pliego, documento 3762-C-SP-04-301-042_1 Especificación Técnica-Hormigones, apartado 20 MEDICION Y PAGO.

1.34 Obra de Toma Para el ítem: 0-05.01.05.03 Hormigón proyectado reforzado de 8 cm de espesor. (excluye materiales). m 1.200 La unidad de medida es el metro. ¿Es correcta la apreciación?

EPSE informa que:

Corresponde la unidad de medida m2.

1.35 Galerías de Inyección En el Anexo H Tomo II a fs 1.901 figuran dos galerías de inyección en margen izquierda. ¿Es esto correcto? Ya que en los demás documentos figura una sola galería en la margen mencionada.

EPSE informa que:

Debe considerarse sólo la GI-2 para la cotización del proyecto, según plano 3762-C-GE-DE-571-120_3 OBRAS DE CONTENCIÓN - GALERIA DE INYECCION GI-2 - PANTALLA IMPERMEABLE.

1.36 Compuertas Descargador de Fondo Favor de indicar en qué ítem están consideradas las compuertas del descargador de fondo.

EPSE informa que:


Por un error en la conversión de formato digital, no se logra apreciar la descripción completa del ITEM E18.01, el cual debe decir COMPUERTAS DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL DESCARGADOR DE FONDO Y SERVICIOS AUXILIARES. Se enviará mediante correo electrónico la planilla de cómputo en formato editable a todos aquellos interesados que lo soliciten a licitación_eltambolar@epse.com.ar, en la cual se salvará este error involuntario.

1.37 Subestación y Edificio de Control Para los siguientes edificios: 0-09 SUBESTACIÓN 0-10 EDIFICIO DE CONTROL No figuran los siguientes ítems: ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA METÁLICA CON CERRAMIENTO DE PANELES DE HORMIGÓN Provisión Estructura Metálica Provisión Cerramiento Chapa Cubierta Provisión Cerramiento Paneles de Hormigón Montaje Estructura Metálica Montaje Cubierta Chapa Montaje Cerramiento Paneles de Hormigón Provisión y Montaje Cubierta liviana (aislación) Favor de indicar dónde se deben tener en cuenta.

EPSE informa que:

Deben considerarse en el ítem 08.05.02 Edificios Anexos

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 13 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

1.38 Planilla de datos técnicos garantizados En la especificación técnica 078-16-LAT-SP-103: Aisladores Poliméricos y de Porcelana, solo se adjunta la planilla de datos técnicos garantizados para los aisladores poliméricos. Solicitamos hacer entrega de la planilla correspondiente para aisladores de porcelana.

EPSE informa que:

Se adjunta a la presente circular el documento 078-16-LAT-SP-103 Aisladores Porcelana PDTG, Aisladores de Porcelana- Planilla de Datos Técnicos garantizados.

1.39 Solicitamos por favor nos aclaren si es necesario que todo el pliego y además la oferta incluyan la FIRMA DIGITAL.

EPSE informa que:

Dentro de la OFERTA, la única documentación que debe venir firmada digitalmente y exclusivamente en soporte digital (respetando la Firma Digital de EPSE que cada documento contiene) es el Pliego. Toda la documentación restante que compone la OFERTA debe venir impresa y con su respectiva firma autorizada.

1.40 Documento: PBCG - PBCP Referencia: PBCG art. 10 pág. 9 - PBCP art. 9 pág. 8 Consulta: PBCG. Folio 01-0009: Respuesta del COMITENTE a consultas hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura. PBCP. Folio 01-0057: Fecha límite para emisión de CIRCULARES se fija hasta siete (7) días corridos antes de la fecha fijada para la Apertura del Sobre N° 1 de las Ofertas. Se entiende que las consultas serán respondidas mediante CIRCULARES, por lo que las definiciones resultan inconsistentes. Por favor aclarar cuál es la que aplica.

EPSE informa que:

No existe la Inconsistencia planteada, el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su ARTÍCULO 10 se fijan pautas generales para todas la Licitaciones que EPSE realiza y en el mismo artículo se aclara que dichas pautas pueden ser modificadas por cada Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares referido a esta Licitación en particular establece que las Circulares serán emitidas por EPSE hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura de Sobres N° 1 de la OFERTA.

1.41 Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Anexo H - Documentación Respaldata - Tomo I DE III_firmado.pdf", en las páginas 10 y 11 del PDF, aparecen algunos puntos que no se tratan en el documento (del punto 7 al punto 10). ¿Sería posible enviar el contenido de estos puntos por correo electrónico?

EPSE informa que:

Se cometió un error involuntario en el armado y contenido del Índice del Anexo H – Documentación respaldatoria – Tomo I de III, en las páginas 10 y 11 del

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

documento. El documento finaliza en el punto 6.7 Conexión al Sistema Argentino de Interconexión, no debiendo tenerse en cuenta lo consignado en los puntos 7, 8, 9 y 10 del Índice antes mencionado.

1.42 Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de consultar si es posible la entrega por parte de EPSE, de los planos incluidos en los pliegos en formato editable DWG (AutoCAD) En cuyo caso indicar el procedimiento para su obtención por parte de los interesados.

EPSE informa que:

Ver respuesta a consulta 1.24 de la presente Circular.

1.43 TRATAMIENTOS (Canal de restitución y casa de Máquinas) En los siguientes ítems, no se hace aclaración la longitud de las anclas para cada caso (6 o 9 m):
0-08.06.04.02 Barra de anclaje de 25 mm de diám , incluye perforación, inyección, etc m 19.314,00
0-08.06.04.03 Barra de anclaje de 25 mm de diám , incluye perforación, inyección, etc m 432,00.

EPSE informa que:

El ítem 08.06.04.02 corresponde a Barra de anclaje de 25 mm de diámetro, el ítem 08.06.04.03 corresponde a Barra de anclaje de 32 mm de diámetro.

1.44 TRATAMIENTOS (Canal de restitución y casa de Máquinas) Para el ítem: 0-08.06.04.06 Drenes largos de 75 mm (3"), 6 m de longitud m 4.692,00 Tal como se describe en la Planilla de Cómputo y Presupuesto, figura una longitud para estos drenes largos de 6 m y en cambio en los planos esa longitud está indicada como 12 m. favor de aclarar cuál es válida.


EPSE informa que:

Corresponde una longitud de 12m para drenes largos según se indica en los planos 3762-C-GE-DE-521-500_2 CASA DE MAQUINAS - EXCAVACION Y TRATAMIENTOS - PLANTA, VISTA Y SECCION y 3762-C-GE-DE-521-504_2 CASA DE MAQUINAS - EXCAVACION Y TRATAMIENTOS - SECCIONES Y DETALLES.

1.45 Anexo A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS - EQUIPOS HIDROMECAÑICOS Consulta: No se ha encontrado dentro del Anexo A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, las Especificaciones Técnicas para las Rejas de la Toma de Aducción y Bocatoma del Descargador de Fondo. Las cuales se muestran respectivamente en los planos: 3762-S-IE-DE-461-401 y 3762-C-DE-DE-301-004. Favor aclarar.

EPSE informa que:

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

 <p>ENERGÍA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO</p>	CIRCULAR N° 2	S/N	Pág. 15 de 15
LICITACIÓN EPSE 07/18			

Las especificaciones de ambas rejas se desarrollarán en la ingeniería de detalle. Se encuentra disponible en plano 3762-S-IE-DE-461-401_1 TUNEL DE CONDUCCION Y OBRA DE TOMA - REJILLA METALICA - OBRA DE TOMA - PLANTA, SECCIONES Y DETALLE para la cotización de la reja de la Obra de Toma.

Se adjunta a la presente circular el plano 3762-S-IE-DE-311-351/02 OBRA DE DESVÍO – DESCARGADOR DE FONDO – REJAS. VISTAS, SECCIONES Y DETALLES.

1.46 Anticipo El Pliego no contempla el otorgamiento de un Anticipo para cubrir costos de Movilización del Contratista. Esta condición genera cargos financieros a ser soportados por el Contratista que encarecen el costo total del Proyecto para el Comitente. Además de ello, podría generar una indebida ventaja a favor del contratista que está haciendo las obras de desvío. Consideramos fundamental para una conveniente concurrencia al proceso licitatorio que se contemple el otorgamiento al Contratista de un Anticipo Financiero entregando a cambio garantías a satisfacción del Comitente. Favor confirmar.

EPSE informa que:

No está prevista para esta Licitación la entrega de Anticipo Financiero.

No hay obras en ejecución actualmente. Aclarar esta parte de la consulta.

1.47 Moneda de Pago y Redeterminación de Precios Los artículos 18.04 del PBCG y 31.02 del PBCP establecen que, siendo el monto del contrato definido en moneda extranjera (Dólares estadounidenses), pagadero en Pesos Argentinos, no se aplica régimen de redeterminación de precios. No obstante ello, el costo de obra será abonado por el Contratista tanto en moneda local como extranjera, de conformidad con el origen de los bienes y servicios que sea necesario contratar. Dichos costos estarán sujetos a las fluctuaciones en la relación de los precios internos y externos con el tipo de cambio y sus eventuales atrasos o devaluaciones. Esta situación agregaría un componente de incertidumbre, que como tal debe ser considerado y estimado por los Contratistas para ser incluido en los precios, encareciendo el precio total del Proyecto. El efecto antes mencionado podría ser evitado si se contempla la posibilidad que las Ofertas sean expresadas en base a precios con componente de moneda local y extranjera, estableciendo un régimen de redeterminación de precios para ambas monedas. Proponemos sea contemplada esta condición en el Pliego.

EPSE informa que:

No está previsto para esta Licitación ningún esquema de Redeterminación de Precios.

-	CIRCULAR N°2	12/09/18
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA